

San Miguel de Tucumán,

EXP – FBQF – ME – 4316 / 2023

VISTO:

La solicitud de prórroga del **DR. CESAR EMMANUEL ALE** en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Exclusiva de la Disciplina "MICROBIOLOGIA" (Cát. Fisiología Microbiana) con atención a Microbiología General del Instituto de Microbiología "Dr. Luis C. Verna" de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resol. N° 1028/2018 se designó por concurso al **DR. ALE** en el cargo en cuestión a partir del 30/10/2018 y hasta el 29/10/2023;

Que corresponde atender lo solicitado de acuerdo a la reglamentación vigente, dispuesta por Resol. HCS N° 0038-2023 de la UNT y por Decreto N° 1246/2015 del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de Universidades Nacionales, debiendo prorrogar en calidad de docente regular al **DR. CESAR EMMANUEL ALE** en su cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Exclusiva de la Disciplina "MICROBIOLOGIA" (Cát. Fisiología Microbiana) con atención a Microbiología General del Instituto de Microbiología "Dr. Luis C. Verna" de esta Facultad, desde el día **30/10/2023** y hasta tanto la Comisión Evaluadora se expida sobre la Evaluación de la Actividad Académica de la Docente, siempre que no supere el término de **5 (cinco) años**;

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA

RESUELVE:

Art.1°)- Aceptar la solicitud de Evaluación Académica del **DR. CESAR EMMANUEL ALE** en el cargo de **JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS CON DEDICACION EXCLUSIVA** de la Disciplina "MICROBIOLOGIA" (Cát. Fisiología Microbiana) con atención a **Microbiología General** del Instituto de Microbiología "Dr. Luis C. Verna" de esta Facultad.

Art.2°)- Prorrogar en calidad de Docente Regular al **DR. CESAR EMMANUEL ALE** en el cargo de **JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS CON DEDICACION EXCLUSIVA** de la Disciplina "MICROBIOLOGIA" (Cát. Fisiología Microbiana) con atención a **Microbiología General** del Instituto de Microbiología "Dr. Luis C. Verna" de esta Facultad, de acuerdo a la reglamentación vigente, dispuesta por Resol. HCS N°: 0038-2023 de la UNT y Decreto N° 1246/2015 del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de Universidades Nacionales, a partir del día **30/10/2023** y hasta tanto la Comisión Evaluadora se expida sobre la Evaluación de la Actividad Académica de la Docente, siempre que no supere el término de **5 (cinco) años**.



Art.3º)- Atender lo precedentemente dispuesto con imputación a la correspondiente partida del presupuesto vigente de esta Facultad.

Art.4º)- Pase a tratamiento de la Comisión de Enseñanza y Disciplina del HCD para la integración de la Comisión Evaluadora.

Resolución con firma electrónica de: Dra. María Inés Gómez, Decana – Dra. Carolina Serra Barcellona, Secretaria Académica – Sra. Nilda Leonor Ardiles, Directora General Administrativa a cargo de la Dirección General Académica.

Resolución N°: RES - FBQF - DGAD - 4759 / 2023

Hoja de firmas